

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
**PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL**  
GESTIÓN E INSPECCIÓN**Edicto de exposición al público de padrones del IBI**  
**y anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de los obligados al pago y demás interesados por el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) de naturaleza urbana, rústica y de características especiales (BICES) de los siguientes municipios:

ALAMEDA	CARTAJIMA	MOLLINA
ALCAUCIN	CARTAMA	MONDA
ALFARNATE	CASABERMEJA	MONTECORTO
ALFARNATEJO	CASARABONELA	MONTEJAQUE
ALGARROBO	CASARES	NERJA
ALGATOCIN	CAÑETE LA REAL	OJEN
ALHAURIN DE LA TORRE	COIN	PARAUTA
ALMACHAR	COLMENAR	PERIANA
ALMARGEN	COMARES	PIZARRA
ALMOGIA	COMPETA	PUJERRA
ALORA	CORTES DE LA FRONTERA	RINCON DE LA VICTORIA
ALOZAINA	CUEVAS BAJAS	RIOGORDO
ALPANDEIRE	CUEVAS DE SAN MARCOS	RONDA
ANTEQUERA	CUEVAS DEL BECERRO	SALARES
ARCHEZ	CUTAR	SAYALONGA
ARCHIDONA	ESTEPONA	SEDELLA
ARDALES	FARAJAN	SERRATO
ARENAS	FRIGILIANA	SIERRA DE YEGUAS
ARRIATE	FUENTE DE PIEDRA	TEBA
ATAJATE	GAUCIN	TOLOX
BENADALID	GENALGUACIL	TORREMOLINOS
BENAHAVIS	GUARO	TORROX
BENALAURIA	HUMILLADERO	TOTALAN
BENAMARGOSA	IGUALEJA	VALLE DE ABDALAJIS
BENAMOCARRA	ISTAN	VELEZ-MALAGA(*)
BENAOJAN	IZNATE	VILLANUEVA DE ALGAIAS
BENARRABA	JIMERA DE LIBAR	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION
BORGE (EL)	JUBRIQUE	VILLANUEVA DE TAPIA

BURGO (EL)	JUZCAR	VILLANUEVA DEL ROSARIO
CAMPILLOS	MACHARAVIAYA	VILLANUEVA DEL TRABUCO
CANILLAS DE ACEITUNO	MANILVA	VIÑUELA
CANILLAS DE ALBAIDA	MARBELLA	YUNQUERA
CARRATRACA	MOCLINEJO	

que, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedarán expuestos al público en las secretarías de los correspondientes ayuntamientos los padrones del año 2026 con objeto de que puedan examinarlos.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón sólo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones, ante el señor Gerente de esta Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, en virtud de delegación de la competencia de gestión tributaria en la citada Agencia, o ante el mismo órgano del ayuntamiento que dictó el acto en los municipios que aparezcan marcados con (\*).

Contra la resolución del recurso de reposición interpuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso, si esta fuera expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, los interesados podrán ejercitar, bajo su responsabilidad, cualquier otro que estime procedente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los obligados al pago y demás interesados que, desde el 16 de junio al 16 de septiembre ambos inclusive y en días laborables, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales (BICES) correspondiente al año 2026.

Los obligados al pago podrán satisfacer sus recibos en el citado plazo de ingreso en periodo voluntario sin recargo alguno, a través de las siguientes modalidades:

#### *Formas de pago*

- Pago con tarjeta. Leyendo el código QR adjunto o por internet: <https://ovt.prpmalaga.es>.
- Banca electrónica o cajeros automáticos (medio/s habilitado/s para el pago) en la entidad colaboradora del interesado con el documento de pago.
- En días laborables en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, CAIXABANK, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJAMAR, KUTXABANK, ABANCA y UNICAJA BANCO, presentando el documento de pago.
- Pago mediante giro postal. En cualquier oficina de la red de Correos y carteros/as rurales mediante lectura del código de barras de la presente carta de pago. El giro postal puede tener un coste asociado, que es fijado por la Sociedad Estatal de Correos, siendo este por cuenta del solicitante del servicio.

En caso de no recepción en su domicilio o extravío, puede obtener el documento para el pago:

- Sin desplazamiento, accediendo a la oficina virtual de esta Agencia o llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000.
- En cualquiera de las oficinas de esta Agencia con cita previa (puede consultar localización de oficinas y solicitar cita previa en el portal web).



Para comodidad de los obligados al pago se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación bancaria. Dicho trámite puede realizarse en la oficina virtual de esta Agencia (requiere identificación electrónica), llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000, presencialmente en cualquiera de las oficinas del Patronato de Recaudación Provincial mediante cita previa o a través de las entidades bancarias.

Se advierte, conforme a lo previsto en el artículo 24.2 d) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

#### *Direcciones de interés*

Oficina virtual: <https://ovt.prpmalaga.es>

Portal web: <https://portal.prpmalaga.es>

#### **Directorio de oficinas**

ALGARROBO-COSTA	Calle Amapola-Edf. Cantoblanco II (bajo).
ALHAURÍN DE LA TORRE	Calle Fray Luis de León, 11 (pasaje).
ÁLORA	Calle Jazmín, 1, local B.
ANTEQUERA	Calle Diego Ponce, 14.
ARCHIDONA	Plaza Hnos. Lafuente Alcántara, s/n.
CALA DEL MORAL (LUNES)	Plaza Gloria Fuertes, s/n (Casa Cultura).
CAMPILLOS	Avenida Santa María del Reposo (Ayuntamiento).
CÁRTAMA	Calle Eugenio, número 39 (Centro Formación y Empleo).
COÍN	Plaza de la Villa, s/n (Ayuntamiento).
EL MORCHE (LUNES)	Plaza de la Marina, s/n (Tenencia Alcaldía).
ESTEPONA	Calle Luis Braille, 95, edificio Puerto Sol.
GAUCÍN (MIÉRCOLES)	Calle Luis de Armiñán, 156.
MÁLAGA	Plaza de la Marina, 4.
MANILVA	Calle Doctor Álvarez Leiva, número 6.
MARBELLA	Avenida de Ricardo Soriano, 68.
MARBELLA (LAS CHAPAS)	Calle Pinsapo, s/n.
NERJA	Calle Axarquía, número 3.
PIZARRA	Avenida Constitución, 40, bajo.
RINCÓN VICTORIA	Calle José M. <sup>a</sup> Doblás, número 5.
RONDA	Calle Deportes, s/n.
SAN PEDRO ALCÁNTARA	Avenida P. Ruiz Picasso, Cto. San Luis, local 12 B.
SAN LUIS DE SABINILLAS	Calle Córdoba, 1.
TORRE DEL MAR	Calle Manuel Azuaga, 1 (Tenencia Alcaldía).
TORREMOLINOS	Calle de la Cruz, 35.
TORROX PUEBLO	Calle Almedina, 2.
TORROX COSTA (LUNES)	Avenida Andalucía, 7, edificio usos múltiples, P2.
VÉLEZ-MÁLAGA	Calle Cristo, 22.

Málaga, 8 de junio de 2026.

El Jefe de las unidades de Gestión e Inspección, firmado: Francisco Javier de la Torre Martín.

**2316/2026**